



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 001 - 2024

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 05 ENE 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-G.R. Amazonas/GRPPAT-SGDITI, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información hace llegar el proyecto de directiva "Normas para el Otorgamiento del Incentivo Único a través del CAFAE, durante el año 2024" para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31953 de fecha 06 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se precisan las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM y el Decreto de Urgencia N° 088-2011;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, del 24 de mayo del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Amazonas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2012-Gobierno Regional Amazonas/PR de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprobó la nueva escala de Incentivos Laborales mensualizada, en aplicación de la Ley N° 29874 y Decreto Supremo N° 101-2012-EF;

Que, en el Capítulo XI del Bienestar e Incentivos del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la Administración Pública a través de sus entidades, deberán diseñar y establecer políticas para implementar programas de bienestar social e Incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 011-2023-Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 25 de enero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-Gobierno Regional Amazonas/GGR, sobre "Normas para el Otorgamiento del Incentivo Único a través del CAFAE durante el año 2023, la misma que es necesario actualizar;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, alcanza el proyecto de Directiva N° 001-2024-Gobierno Regional Amazonas/GGR sobre: "**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO ÚNICO A TRAVÉS DEL CAFAE, DURANTE EL AÑO 2024**", en la Unidad Ejecutora 001: Sede Amazonas, documento que es necesario aprobar y;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 001 - 2024

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, sobre "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO ÚNICO A TRAVÉS DEL CAFAE, DURANTE EL AÑO 2024", con vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, para los funcionarios, directivos y servidores de la Unidad Ejecutora 001: Sede Amazonas y que en siete (07) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Regional N° 011-2023-Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba la Directiva N° 002-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR sobre "Normas para el Otorgamiento del Incentivo Único a través del CAFAE, durante el año 2023".

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias a las que corresponda, en la Unidad Ejecutora 001: Sede Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Mg. ELVIS ELDER BÉCERRA VÁSQUEZ
Gerente General Regional